

CONVOCATORIA PARA ORGANIZACIONES INDÍGENAS

Diálogo de la Relatora Especial sobre los derechos de los pueblos indígenas con organizaciones y representantes indígenas sobre el tema: derechos de los pueblos indígenas y actividades de conservación

Fundación Ford, 320 E 43rd St, Nueva York, NY 10017

11 de mayo de 2016, de 10 a 13 horas.

La Relatora Especial de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas, Victoria Tauli-Corpuz, está preparando un informe relativo a los impactos de las actividades de conservación en los derechos de los pueblos indígenas que se presentará ante la Asamblea General de la ONU. La Relatora tiene también previsto hacer llegar sus recomendaciones al Congreso Mundial de Conservación de la IUCN que tendrá lugar en Hawái el próximo mes de septiembre.

La Relatora Especial quisiera mantener un diálogo con organizaciones y representantes indígenas para recibir sus aportaciones y comentarios sobre las siguientes cuestiones:

1. Casos concretos en los que el establecimiento y manejo de áreas de conservación haya servido para el reconocimiento, respeto y aplicación de los derechos de los pueblos indígenas
 - a. Papel jugado por organizaciones de conservación (internacionales, nacionales, locales)
 - b. Papel jugado por el Estado
2. Casos concretos en los que el establecimiento y manejo de áreas de conservación ha tenido como consecuencia violaciones de los derechos de los pueblos indígenas, tal como se consagran en el Convenio 169 de la OIT y la Declaración de la ONU sobre los derechos de los pueblos indígenas.
 - a. Papel jugado por organizaciones de conservación (internacionales, nacionales, locales)
 - b. Papel jugado por los Estados
3. Ejemplos de actividades y propuestas de conservación llevadas a cabo por los propios pueblos indígenas. Apoyo recibido por parte del Estado y de las ONG ambientalistas.
4. Legislación nacional: armonización y contradicciones entre la legislación ambiental y los derechos de los pueblos indígenas
5. Reparación. Casos en los que el Estado u otros actores hayan proporcionado reparación a los pueblos indígenas cuyos derechos han sido afectados por actividades de conservación (por ejemplo, con la restitución de sus tierras, territorios y recursos; compensaciones económicas; tierras de similar calidad a las que se ocupaban, etc.). Casos en los que no se proporcionado reparación, o en los que esta no ha sido justa y equitativa
6. Recomendaciones posibles a las ONG ambientalistas y a los Estados para garantizar que las actividades de conservación respetan y promueven los derechos de los pueblos indígenas.

La Relatora Especial agradecería también recibir información adicional por escrito sobre estas cuestiones.

El diálogo con la Relatora Especial tendrá lugar el día 11 de mayo en la Fundación Ford, 320 E 43rd St, Nueva York, NY 10017, de 10 a 13 horas. Habrá interpretación en inglés y español.

Debido a las limitaciones de espacio, la Relatora Especial agradecería que aquellos interesados en participar en esta reunión lo comuniquen, antes del 2 de mayo de 2016, a las siguientes direcciones: Christine Evans (indigenous@ohchr.org) y Patricia Borraz (pborraz@internet-link.com).